

ALZAMIENTOS DE PREnda Y PROHIBICIÓN

LB671209

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-K, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **TZCYC62-2** inscrito a nombre de **EMPRESA CONSTRUCTORA BELLOLIO LIMITADA**, Rol Único Tributario N° **79.837.120-7** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : CAMIONETA
MARCA : JAC
MODELO : T8 2.0
MOTOR : R4106959
CHASIS : LJ11PABD4 SC012073
COLOR : GRIS
AÑO : 2025
PATENTE : TZCYC62-2

La referida Prenda y Prohibición fue otorgada por Contrato Privado con fecha veintitrés de Abril de dos mil veinticinco ante el Notario Público de Santiago JORGE OSSA bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento. El contrato de Prenda y Prohibición antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 163431 del año 2025 y Prenda y Prohibición inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina ALAMEDA bajo el número 234481 y número 234482 respectivamente ambos del año 2025.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A. consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don EDUARDO DIEZ MORELLO, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.